



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 1006

Córdoba, 17 MAY 2017# - FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia, la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios,

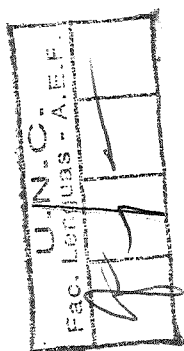
Y CONSIDERANDO:

Que fue necesaria la realización de copias para distintos eventos y áreas de la Facultad de Lenguas,
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar el pago de las siguientes facturas a favor de la firma "FL Copias" de Suárez Cristian Sebastián, en concepto de copias varias realizadas por distintas Secretarías y Departamentos de la institución a saber: Secretaría del Honorable Consejo Directivo, Área Enseñanza, Secretaría de Posgrado, Cursos Intensivos y Español para la Querencia, por un total de



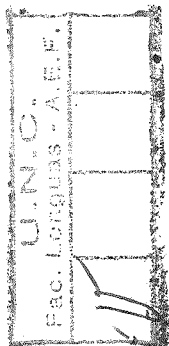


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

pesos treinta y ocho mil cuatrocientos uno con sesenta y cinco centavos
(\$38.401,65). Según el siguiente detalle:

FECHA	Nº DE FACTURA	ÁREA	MONTO
04/04/17	C0003-00000118	Español para la querencia	\$ 117,30
11/04/17	C0003-00000119	HCD	\$ 140,40
18/04/17	C0003-00000120	Secretaría Posgrado	\$ 28,80
19/04/17	C0003-00000121	Cursos Intensivos	\$ 303,00
02/05/17	C0003-00000122	HCD	\$ 110,40
03/05/17	C0003-00000123	Área de Enseñanza	\$ 37.701,75
		TOTAL	\$ 38.401,65

Art. 2º Comuníquese y de forma.



Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba